

13 SET. 2011

**PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS QUE HA DE REGIR LA  
CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE MATERIALES NECESARIOS PARA  
LA CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ESCUELAS INFANTILES,  
CENTROS DE ENSEÑANZA INFANTIL Y PRIMARIA (CEIP) Y ESCUELAS DE  
ADULTOS DE ALCALÁ DE HENARES**

**Art. 1.- Objeto**

Este pliego tiene por objeto la adquisición de los materiales necesarios para la realización de los trabajos de conservación y mantenimiento de Escuelas Infantiles, Centros de Enseñanza Infantil y Primaria (CEIP) y Escuelas de Adultos, como materiales de puertas, maderas y contrachapados, cerrajería, fontanería, material eléctrico, material de iluminación, persianas y material de obras.

**CNAE 2009: 42.99; 43.21; 43.22; 43.31; 43.32; 43.33; 43.34; 43.39.**

**CPV 2008: 14210000-6; 31.000000-6; 31.200000-8; 31.220000-4;  
31.300000-9; 31.340000-1; 31.500000-1; 31.520000-7;  
31.530000-0; 31.600000-2; 42.500000-1; 44100000-1.**

**Art. 2.- Ofertas**

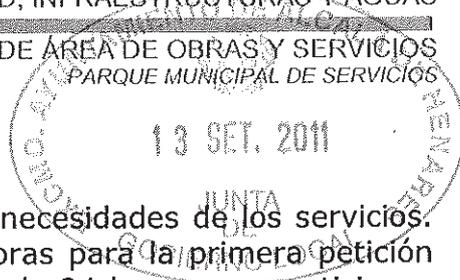
Los licitadores emitirán una baja conjunta al precio total de este pliego expresada en %, que será aplicada posteriormente a cada uno de los precios unitarios. En dichas ofertas estarán incluidos los transportes de los materiales, y los palet donde vengán transportados.

**Art. 3.- Condiciones técnicas**

El contrato se desarrollará siguiendo los criterios medioambientales aplicables al objeto del contrato y respetando, cuando sean de aplicación, las normas técnicas medioambientales (CEN, CENELEC, ETSI).

En aquellos casos en los que sea posible se utilizará el etiquetado ecológico.

El material suministrado cumplirá con las disposiciones, normativas y normalizaciones vigentes. Todo el material será apto para ser usado en Escuelas Infantiles, Centros de Enseñanza Infantil y Primaria (CEIP) y Escuelas de Adultos cumpliendo con las disposiciones aplicables, así como con las normas tecnológicas y/o CTE. Todos los materiales vendrán con el marcado CE.



**Art. 4.- Condiciones del Suministro**

El suministro del material se efectuará según necesidades de los servicios. El plazo de entrega de los materiales será de 72 horas para la primera petición que se realice de cada uno de los materiales siendo de 24 horas para peticiones de materiales que ya hayan sido suministrados.

Los materiales rechazables por defectuosos serán devueltos al suministrador con portes a cargo del mismo y han de sustituirse por material aceptable en un plazo máximo de veinticuatro horas, a partir de la devolución de los mismos.

La entrega del material se efectuará en los almacenes del Excmo. Ayto. de Alcalá de Henares sitos en la calle Vía Complutense, 130 de Alcalá de Henares o en su defecto en los lugares donde se encuentren las obras y que serán indicados por los Encargados o Técnicos del mantenimiento de vías públicas del Parque Municipal de Servicios.

Al final de cada mes, la empresa adjudicataria, presentará una certificación valorada, la cual, una vez aprobada entre las partes, servirá de base para la elaboración de la factura.

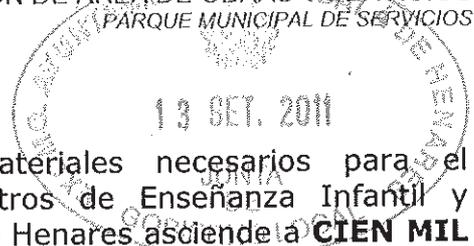
**Art. 5.- Condiciones del material**

Las características del material ofertado serán las indicadas en la relación del ANEXO I.

En aquellos casos en los que el material solicitado, no se encuentre en el ANEXO I, el precio que se dará a dicho material, será el precio de venta al público al que se le descontará el porcentaje de baja; dicho porcentaje, será el que en su caso haya ofertado el adjudicatario del pliego.

**Art. 6.- Criterios de Valoración.**

Los criterios de valoración son los establecidos en el ANEXO II del presente pliego de condiciones técnicas.



**Art. 7.- Presupuesto**

El coste ANUAL del suministro de materiales necesarios para el mantenimiento de las Escuelas Infantiles, Centros de Enseñanza Infantil y Primaria (CEIP) y Escuelas de Adultos de Alcalá de Henares asciende a **CIEN MIL EUROS (100.000,00 €)** que se corresponde con la cantidad de **OCHENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO EUROS CON SETENTA Y SEIS CENTIMOS** de base imponible (84.745,76 €) y **QUINCE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO EUROS CON VEINTI CUATRO CENTIMOS** de cuota de IVA (18%) (15.254,24 €).

Es potestad del Ayuntamiento agotar el presupuesto en caso de necesidad y cuando haya baja en el presupuesto total sobre los bienes inicialmente considerados como de suministro necesario, por lo que podrán efectuarse otros pedidos dentro del período del contrato, ya que la baja ofertada afecta a los precios unitarios del ANEXO I.

**Art. 8.- Vigencia del Contrato**

La duración del contrato será de UN AÑO, a partir de la firma del mismo, más una prórroga de un año si existe acuerdo entre las partes.

Alcalá de Henares a 18 de julio de 2011.

EL JEFE DE SERVICIOS DE OBRAS Y SERVICIOS

Fdo.: Luis Miguel García Guillen



**AYUNTAMIENTO  
DE ALCALÁ DE HENARES**

CONCEJALÍA DE OBRAS, SERVICIOS, MOVILIDAD,  
SEGURIDAD, INFRAESTRUCTURAS Y AGUAS

DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRAS Y SERVICIOS  
PARQUE MUNICIPAL DE SERVICIOS



**ANEXO I  
( EN SOPORTE INFORMÁTICO )**



**ANEXO I: MATERIALES PARA MANTENIMIENTO DE  
ESCUELAS INFANTILES, CENTROS DE ENSEÑANZA  
INFANTIL Y PRIMARIA (CEIP) Y ESCUELAS DE ADULTOS  
DE ALCALÁ DE HENARES**

**ANEXO II**

**CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LAS OFERTAS**



**A. Criterios que pueden ser evaluados mediante fórmulas:**

**A.1. Menor precio ofertado hasta 90 puntos.**

Las ofertas que presenten un precio mayor al indicado en el proyecto, no serán admitidas.

La valoración del precio asciende a un **90% de la puntuación total**, basándose el método de puntuación del criterio económico en la siguiente fórmula:

$$P_n = A \times B / C$$

A = Puntuación del criterio económico

B = Baja de la oferta expresada en %

C = Baja máxima expresada en %

P<sub>n</sub> = Puntuación obtenida por precio

**B. Criterios que dependen de un juicio de valor hasta 10 puntos:**

**B.1. Certificados.....hasta 10 puntos**

La posesión de certificados normalizados de calidad, excelencia o medio ambiente, hasta 10 puntos.

Alcalá de Henares, 19 de julio de 2011

El Jefe de Servicios de Obras y Servicios

Fdo.- Luis Miguel García Guillén

